



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

San Salvador, 31 de Julio de 2020

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el estándar de Informes exigidos por disposición legal, la unidad administrativa correspondiente no reporta dicha información para el primer trimestre de 2020. El Ministerio de Vivienda fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 02 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 1 01, Tomo No. 423 de esa misma fecha, emitido por el Consejo de Ministros. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para dicho periodo.

Atentamente,

Marcela Valle



Oficial de Información Institucional